

y Reseg., S. A. E. (G0190), y ING Belgium, S. A., Sucursal en España (D0158), como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 24 de julio 2007 acordó designar como nueva entidad depositaria a BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (D0163). Tal acuerdo consta en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

20817 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad depositaria de ING Direct 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de ING Direct 2, Fondo de Pensiones (F0750), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Nationale Nederlanden Vida, Cía. de Seg. y Reseg., S. A. E. (G0190), y ING Belgium, S. A., Sucursal en España (D0158), como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 24 de julio 2007 acordó designar como nueva entidad depositaria a RBC Dexia Investor Services España, S. A. (D0129). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

20818 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad depositaria de Nationale-Nederlanden Renta Variable, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Nationale-Nederlanden Renta Variable, Fondo de Pensiones (F0751), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Nationale Nederlanden Vida, Cía. de Seg. Y Reseg., S.A.E (G0190) y ING Belgium, S. A. Sucursal en España (D0158) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 24 de julio 2007 acordó designar como nueva entidad depositaria a BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (D0163). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro admi-

nistrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

20819 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad depositaria de Nationale-Nederlanden Empleados, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Nationale-Nederlanden Empleados, Fondo de Pensiones (F0752), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Nationale Nederlanden Vida, Cía. de Seg. y Reseg., S.A.E (G0190) y ING Belgium, S.A. Sucursal en España (D0158) como entidad depositaria.

La Comisión de Control, con fecha 24 de julio 2007, acordó designar como nueva entidad depositaria a BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (D0163). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento,

Esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20820 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en las materias relacionadas con la sanidad animal, sanidad vegetal y protección de los recursos pesqueros.*

Habiéndose suscrito con fecha 22 de octubre de 2007, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en las materias relacionadas con la sanidad animal, sanidad vegetal y protección de los recursos pesqueros, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, M.^a Ángeles González García.

ANEXO

Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en las materias relacionadas con la sanidad animal, sanidad vegetal y protección de los recursos pesqueros.

En Sevilla, a 22 de octubre de 2007.